

..... al despacho, hoy veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, el presente proceso, informando que el término de traslado de la liquidación presentada por el Ejecutante venció, y la parte Ejecutada no formuló objeciones relativas al estado de cuenta. Durante los días 29, 30 y 31 de los corrientes, el señor Juez se encontraba con permiso.-

El Secretario,

FACUNDO DE JESUS MILLÁN M.



Distrito Judicial Santa Rosa de Viterbo

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)

Santa Rosa de Viterbo, siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Sustanciación No. ____.

Proceso: Ejecutivo No. 2018-0161

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: TEODORO DE JESUS JAIME GARCIA

Asunto: aprueba liquidación del crédito

En virtud del informe precedente, el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación del crédito anterior (Art. 446 C. G. P.-).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

ALICIA GISELA MARTINEZ PEREZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ROSA DE VITERBO

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por estado No.
0042 hoy 08 de noviembre de 2019, siendo
las 8:00 a.m.

FACUNDO DE JESUS MILLAN M.-
Secretario.-